

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$420.000
NOTIFICACIONES	\$0
GASTOS DE CURADURIA	\$0
TOTAL	\$ 420.000

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$420.000)



MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, JULIO 19 de 2021.
Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2017-00596-00. Sírvasse proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

Soledad, julio 29 de 2021.

Examinada la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

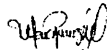
RESUELVE:

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$420.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 67 HOY 30 DE JULIO DE 2021  MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA Secretaria
--